



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
9 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

116º período de sesiones

Ginebra, 17 de noviembre a 5 de diciembre de 2025

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 23º y 24º combinados de Nueva Zelanda

Nota de la Relatoría para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que la Relatoría para el país enviaría al Estado Parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado Parte y el Comité durante el examen del informe del Estado Parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado Parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Estadísticas actualizadas sobre la composición étnica de la población, derivadas del censo de 2023. Datos estadísticos fiables y actualizados —desglosados por sexo, género, origen étnico o nacional y condición de migrante, solicitante de asilo, refugiado o apátrida, entre otros factores pertinentes— sobre la situación socioeconómica de los grupos étnicos que sirvan de base empírica para evaluar su disfrute de los derechos al trabajo, la seguridad social, la vivienda, la alimentación, el agua y el saneamiento, la salud y la educación, así como su participación en la vida pública y política.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1 y 2)

3. Información sobre la aplicación de la Convención por los tribunales nacionales. Información adicional sobre la formación en derechos humanos impartida a jueces, fiscales, abogados y agentes del orden, indicando en qué medida ha contribuido a generar más conciencia y un mayor conocimiento acerca de las disposiciones de la Convención.

4. Funcionamiento, recursos asignados y grado de representación de las comunidades étnicas en el Ministerio de Comunidades Étnicas, con indicación de los progresos realizados en la definición de prioridades, el análisis de datos y la evaluación del impacto y la eficacia de las políticas en el bienestar de dichas comunidades.

5. Información sobre el mandato, las competencias y los recursos asignados a la Comisión de Derechos Humanos y al Tribunal de Revisión de Casos de Derechos Humanos.

¹ A/65/18, párr. 85.



Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la aplicación de las recomendaciones de la Comisión.

6. Resultados concretos de la aplicación del Plan de Acción de Derechos Humanos de Nueva Zelanda (2019-2023). Situación de la elaboración de un plan de acción nacional para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Discurso y delitos de odio racista (arts. 2, 4 y 6)

7. Información sobre las medidas adoptadas para garantizar la conformidad y armonización de la legislación del Estado Parte con el artículo 4 de la Convención. Medidas adoptadas para prevenir y combatir el discurso de odio racista y la incitación al odio, en particular en el discurso público y político, así como en Internet y los medios sociales. Resultados concretos de la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión Real de Investigación sobre el atentado terrorista perpetrado el 15 de marzo de 2019 contra las mezquitas (*masjidain*) de Christchurch.

8. Datos estadísticos actualizados, desglosados por motivos de discriminación, sobre el número de denuncias presentadas, investigaciones abiertas, enjuiciamientos realizados y condenas dictadas en virtud de los artículos 61, 63 y 131 de la Ley de Derechos Humanos de 1993, en relación con el discurso de odio racista y los delitos de odio, incluyendo información sobre los resultados obtenidos ante la Comisión de Derechos Humanos y el Tribunal de Revisión de Casos de Derechos Humanos, así como sobre las medidas de reparación concedidas a las víctimas.

Discriminación estructural y discriminación interseccional (arts. 2 y 5)

9. Medidas especiales adoptadas para combatir la discriminación estructural contra los maoríes, los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos. Información sobre la situación de elaboración de un marco estratégico para la cohesión social. Impacto concreto de la estrategia “2020-2024 *He Takunetanga Rautaki – Strategic Intentions*” (Intenciones Estratégicas) y de la Estrategia Interinstitucional para el Bienestar de todos los Pueblos del Pacífico en la mejora del bienestar y el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los maoríes, los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos, en particular los derechos al trabajo, la vivienda, la salud y la educación.

10. Medidas adoptadas para revisar la Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelanda, de 1990, y la Ley de Derechos Humanos, de 1993, con miras a armonizarlas con la Convención y combatir las formas múltiples e interseccionales de discriminación -incluidas las basadas en motivos prohibidos por el artículo 1, así como las basadas en la edad, la orientación sexual, la identidad y expresión de género y las características sexuales- y la denegación de ajustes razonables. Información sobre las medidas adoptadas para aplicar la estrategia “*Better Later Life – He Oranga Kaumātua 2019-2034*”, concebida para mejorar la calidad de vida en la edad avanzada, y otras políticas relacionadas con los derechos, la atención y la protección de las personas mayores, incluidas las personas mayores maoríes y las pertenecientes a los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos.

Situación de los maoríes (arts. 2 y 5)

11. Situación de la elaboración de un plan de acción nacional para cumplir los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Aotearoa/Nueva Zelanda, y medidas adoptadas para garantizar la consulta, participación y cooperación efectivas de los maoríes en su formulación. Información sobre los efectos del cambio climático en los modos de vida y subsistencia tradicionales de los maoríes, incluidas las medidas adoptadas para mitigar el cambio climático y adaptarse a él.

12. Información acerca del estado actual y las posibles repercusiones del proyecto de ley sobre los principios del Tratado de Waitangi y el proyecto de ley sobre las normas reguladoras, en particular en lo relativo al papel del Tratado de Waitangi en el marco constitucional, la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y las funciones del poder judicial y del Tribunal de Waitangi.

13. Medidas concretas adoptadas para proteger y salvaguardar los derechos de los maoríes, en particular medidas concretas destinadas a proporcionar seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, territorios y recursos naturales. Información actualizada sobre el caso relativo a los derechos sobre la tierra y los recursos en Wairarapa Moana, en particular sobre el estado de la solicitud presentada ante el Tribunal de Apelación para obtener una declaración de incompatibilidad con el derecho de acceso a la justicia. Información sobre el proceso legislativo y las disposiciones sustantivas del proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Zonas Marinas y Costeras (Takutai Moana) (título marino consuetudinario), indicando si se consultó adecuadamente a los maoríes y si el proyecto de ley restringiría los derechos consuetudinarios respecto de las zonas costeras y los fondos marinos.

14. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Tribunal de Waitangi en su informe Wai 262, de 2011². Medidas concretas destinadas a proteger los derechos de propiedad intelectual y cultural de los maoríes.

Situación de las mujeres maoríes, las mujeres del Pacífico y las mujeres pertenecientes a otros grupos étnicos (arts. 2 y 5)

15. Información sobre los resultados de las medidas adoptadas para combatir la discriminación múltiple e interseccional, incluida la violencia de género, contra las mujeres maoríes, las mujeres del Pacífico y las mujeres pertenecientes a otros grupos étnicos. Datos estadísticos actualizados sobre el número de casos de violencia y feminicidio en los últimos cinco años y el estado de las investigaciones y los enjuiciamientos, así como de las medidas de reparación concedidas a las víctimas.

16. Medidas adoptadas para aumentar la participación de las mujeres maoríes, las mujeres del Pacífico y las mujeres pertenecientes a otros grupos étnicos en la vida política y pública y para mejorar su acceso al empleo, la educación y los servicios de salud, incluidos los de salud sexual y reproductiva. Información adicional sobre las medidas adoptadas para abordar las tasas más elevadas de morbilidad y mortalidad materna entre las mujeres indígenas y las mujeres pertenecientes a grupos étnicos en comparación con otras mujeres.

Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados (arts. 2, 5 y 6)

17. Medidas adoptadas para garantizar el pleno respeto del principio de no discriminación de los migrantes y para prevenir devoluciones y expulsiones colectivas sin una evaluación adecuada de las necesidades de protección. Información sobre si el Estado Parte tiene intención de derogar el artículo 392 de la Ley de Inmigración, de 2009, que impide presentar denuncias por discriminación en relación con la aplicación de dicha ley. Medidas concretas adoptadas para encontrar alternativas a la detención de migrantes, solicitantes de asilo y otras personas necesitadas de protección internacional y para garantizar su acceso a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado. Información sobre el procedimiento de determinación de la condición de apátrida.

18. Información sobre la aplicación del Plan de Acción contra el Trabajo Forzoso, la Trata de Personas y la Esclavitud (2020-2025). Información sobre el número de casos detectados de trata de personas, las investigaciones realizadas, las sanciones impuestas a los autores y las medidas de reparación concedidas a las víctimas.

19. Información actualizada sobre las medidas adoptadas para prevenir y abordar la explotación y los abusos de los trabajadores migrantes por sus empleadores, incluidos los esfuerzos para apoyar y facilitar la presentación de denuncias por las víctimas, así como estadísticas sobre las denuncias registradas y el número de investigaciones abiertas, enjuiciamientos realizados y condenas dictadas.

² Nueva Zelanda, Tribunal de Waitangi, *Ko Aotearoa Tēnei: informe Wai 262 sobre las reclamaciones relativas a la legislación y las políticas de Nueva Zelanda que afectan a la cultura y la identidad maoríes* (Wellington, 2011).

Participación política (arts. 2 y 5)

20. Participación política de los maoríes, los pueblos del Pacífico y los miembros de otros grupos étnicos, especialmente las mujeres, en las instituciones representativas, los asuntos públicos y los puestos de adopción de decisiones, tanto en el sector público como en el privado. Información adicional sobre acontecimientos recientes, incluida la suspensión de varios diputados maoríes tras una *haka* de protesta en el Parlamento.

Acceso a la justicia (art. 6)

21. Medidas adoptadas para mejorar el acceso a la justicia y al sistema de asistencia jurídica para los maoríes, los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos. Información sobre las medidas adoptadas para abordar las tasas persistentemente altas de encarcelamiento entre los maoríes, los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos, incluidas las mujeres y los jóvenes. Medidas adoptadas para combatir las actitudes racistas y la discriminación racial en el sistema judicial, incluidos los esfuerzos para incorporar en él una perspectiva de género e interculturalidad.

22. Información sobre las medidas adoptadas para abordar el número desproporcionado de niños maoríes y niños pertenecientes a los pueblos del Pacífico y otros grupos étnicos acogidos en centros de modalidades alternativas de cuidado. Resultados concretos de la Comisión Real de Investigación sobre el Maltrato Histórico en la Atención en Instituciones Estatales y Confesionales, incluida información sobre las medidas de reparación ofrecidas a las víctimas.

23. Medidas adoptadas para que los policías y otros agentes del orden no incurran en discriminación racial, en particular en actos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilamiento racial, también en las operaciones de lucha contra el terrorismo. Medidas adoptadas para garantizar las salvaguardias legales fundamentales de las personas sospechosas de terrorismo, en particular de las de ascendencia o nacionalidad extranjera. Información sobre las medidas adoptadas para reconocer y abordar las prácticas policiales pasadas que implicaron el perfilamiento racial durante los registros sin previo aviso realizados entre 1974 y 1976, incluidos los esfuerzos para promover la reconciliación, garantizar la no repetición y ofrecer reparación a las comunidades étnicas afectadas.

24. Información sobre las investigaciones abiertas, las condenas dictadas, los enjuiciamientos realizados, las penas impuestas y las medidas de reparación concedidas a las víctimas en casos de uso excesivo de la fuerza, tratos crueles, inhumanos o degradantes o detención arbitraria contra personas pertenecientes a grupos étnicos, en particular maoríes y pueblos del Pacífico.

Lucha contra los estereotipos raciales (art. 7)

25. Información sobre el impacto de la labor de sensibilización realizada para combatir los prejuicios y los estereotipos raciales. Medidas adoptadas para promover la cohesión social, el diálogo intercultural y el respeto de la diversidad cultural entre los ciudadanos, los funcionarios públicos y los agentes del orden.

26. Políticas adoptadas para garantizar la inclusión en los planes de estudio escolares de la historia del colonialismo y sus consecuencias y para que los libros de texto no perpetúen los prejuicios racistas y la discriminación racial. Medidas adoptadas para promover el conocimiento y la valoración del patrimonio cultural, las identidades lingüísticas y la historia de los grupos étnicos, incluidos los maoríes y los pueblos del Pacífico, en el Estado Parte y su contribución a la sociedad.